

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el 25 de enero del 2023, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, realizó la devolución del comisorio para la notificación de la parte demandada.

La notificación personal del señor Cesar Ramírez Botero, se realizó el 25 de enero del 2023. Transcurrido el termino para la contestación de la demanda guardó silencio.

Sírvase proveer. Manizales, 08 de marzo del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	EDGAR ALVAREZ ERAZO SONIA LUCIA HERNÁNDEZ DE ALVAREZ
DEMANDADOS:	CONSTRUCTORA EL RUIZ
RADICADO:	170013103005-2022-00212-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento el comisorio diligenciado y se tiene por debidamente notificado al representante legal de la Constructora el Ruiz, el 25 de enero del 2023, a su vez, se tiene por no contestada la demanda, al no haberse allegado pronunciamiento en término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza